RESOLUCION No. 05-C-DIC- 分分文

RENE BUENO ENCALADA , INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 8 de Noviembre de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 424-IC-Cl y 1.429-DJ-05 de 17 y 18 de Noviembre de 2005, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003 y ADM-05350 de 16 de Noviembre de 2005,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del Estatuto social de la Compañía "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copías las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 1 8 NOV 2005

Dr. Eduardo Maldonado Seade, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 25 de noviembre del 2005.

Dr. Ruben Wintimilla &

Sotudo 59

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 447.

del REGISTAO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publidado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Noviembre del 2005.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTA DOR MERCANTIL
DEL SANTON CUENCA